Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA.

En este Ayuntam.to se hizo presente un testim.o de un despa-
cho de Bereda librada por el S.or Intendente gral deste
Reyno por la que consta haversele repartido a esta
Villa por utensilios quatro mill setecientos quarenta
r.s y quinze m.rs por Paja setecientos sesenta y nueve
cuia cantidades mandan se remitan de por mitad
a las Arcas de la Ziudad de murcia a los plazos fin de
Agosto y Diz.re deste presente año y visto por esta V.a
de un Acuerdo y conformidad mando se execute el
repartim.to de dhos efectos con toda brebedad sin perjuizio
de la resoluzion que el S.or Intendente resoluiere sobre
la aprobazion y denegazion de los repartim.tos remitidos
en todo o en parte lo que se aga saver a los repartidores
nombrados para que en el dia de mañana den principio
a dho repartim.to con la asistencia de los S.res Comisarios
nombrados

Asimismo se a hecho presentes en este Ayuntam.to tres R.s Reso-
luziones de S.M. que D.s g.de comunicadas por Bereda
por dho S.or Intendente la una sobre la contribuzion
que deve hazer el estado eclesiastico con arreglo a el Con-
cordato entre la S.ta Sede y S.M. en el año pasado de
setecientos treinta y siete; la otra sobre que no se per-
mitan limosneros que no sean del mismo Diozesi